Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid,** a los efectos de emitir las observaciones que en su caso se consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid**.**

Una vez revisado el proyecto, desde esta Secretaría General Técnica **no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial.**

Madrid, a fecha de firma.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD